

Guayaquil, 28 de Marzo 2003

Señores

Integrantes de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía WHYNOTSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

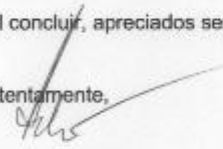
Antes, con sentido de responsabilidad y condescendencia a la determinación de ustedes de delegarme la responsabilidad de administrar la compañía, que por lo expresado por la Ley de Compañía, revelo a ustedes, las gestiones más importantes y los temas societarios y jurídicos del año terminado el 31 de Diciembre del 2002.

Al no haber presentado oportunamente los Estados de situación financiera de los años terminados desde el ejercicio fiscal 2000 a 2001, La Superintendencia de Compañías en octubre 15 del 2002, emite la Resolución No. 8044 declarando la inactividad de la compañía WHYNOTSA S.A., alegando que se apegó a derecho por lo estipulado en el art. 359 de la Ley de Compañías vigente que textualmente dice: "*Art. 359.- El Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley.*"

En el campo operativo, la compañía no ha generado ninguna actividad comercial, industrial o de servicios.

Al concluir, apreciados señores, agradezco el respaldo brindado.

Atentamente,


Gerente General